



Sindicato del Profesorado Extremeño

Información sindical

somos
EDUCACIÓN
somos
EXTREMADURA
somos
PÚBLICA

Resumen de la Mesa Sectorial (7 de junio de 2018)

La mesa sectorial se inicia a las 11:00 horas en la Sala de Juntas de la Secretaría General de Educación (Edificio III Milenio, Sala de Usos Múltiples de la Consejería de Educación y Empleo), dándose por finalizada a las 15:30 horas.

Asistentes por la Administración: Esther Gutiérrez Morán (Consejera de Educación), Rafael Rodríguez de la Cruz (Secretario General de Educación), Heliadora Burgos Palomino (Directora General de Personal Docente) y Francisco Galán Cisneros (Jefe de Servicio).

Asistentes por los Sindicatos: José Manuel Chapado Regidor y Alfredo Aranda Platero de PIDE y representantes de otros sindicatos.

ORDEN DEL DÍA

1. Decreto de interinos. Aportaciones individuales y baremo.

RESUMEN

1. Decreto de interinos. Aportaciones individuales y baremo.

Una vez conseguidas mejora notables, en anteriores mesas de negociación, que formarán parte del nuevo decreto, como, por ejemplo, la nueva baremación por partes de los méritos y la zonificación, pasamos al debate de las propuestas individuales y el baremo (dentro del cual se hablará de la nota indefinida).

A pesar de que la mayoría de nuestras propuestas están asumidas por el resto de los sindicatos en la propuesta conjunta, desde PIDE hemos planteado a nivel individual en la mesa:

Propuesta individual del Sindicato PIDE para la incorporación en la negociación al Decreto de Interinos tras la negociación del documento conjunto sindical

Desde PIDE creemos que para mejorar las condiciones de los funcionarios docentes interinos de Extremadura, además de las incorporadas por nuestro sindicato al documento conjunto sindical, es necesario incluir las siguientes modificaciones al articulado del nuevo Decreto de Interinos:

1. Incluir una Disposición Transitoria que derogue el decreto 122/2012 y se recupere el Acuerdo de 10 de marzo de 1994 publicado mediante Resolución de 15 de marzo de 1994, de la Dirección General de Personal y Servicios (BOMECA de 28 de marzo de 1994), en lo concerniente al abono en concepto de vacaciones de julio y agosto para las sustituciones de más de 5 meses y medio, así como para las vacantes o de los días que proporcionalmente correspondan si el tiempo de servicio durante el año fue menor.
2. Creación del **registro de méritos de funcionarios docentes interinos**, donde registren los méritos aportados y evitar que éstos tengan que presentarlos una y otra vez, con acceso con clave de rayuela para comprobarlo al igual que se hace con el registro de formación del profesorado.

1

CÁCERES 927249362 (Telf.) y 605265589
MÉRIDA 924310163 (Telf.) 924317988 (Fax) y 655991427
DON BENITO 924811306 (Telf. y Fax) y 680543089

BADAJOS 924245966 - 924253201 (Telf./Fax) y 605265543
PLASENCIA 927412239 (Telf. y Fax) y 615943168
CORIA 927110100 (Telf. y Fax) 627 548 526

www.sindicatopide.org - apartado de correos nº 1 de Mérida - correo@sindicatopide.org



Sindicato del Profesorado Extremeño

Información sindical

**somos
EDUCACIÓN
somos
EXTREMADURA
somos
PÚBLICA**

3. Que para mantenerse en lista de interinos **no exista la obligatoriedad de presentarse por la misma especialidad que se convoque en Extremadura**, que el interino se puede presentar a otro cuerpo y/o especialidad siendo mantenido en lista siempre que lo justifique debidamente.
4. **Protección de la Maternidad/Paternidad.** Que si un docente interino está de baja maternal en el momento de petición de vacantes, se le guarde la plaza y se valore para los 280 días hasta su incorporación para así cobrar y puntuar el verano.
5. **Enfermedad y/o Accidente Grave.** Que se tenga la misma consideración con cualquier otra baja por enfermedad y/o accidente grave, se le guarde la plaza y se valore para los 280 días hasta su incorporación para así cobrar y puntuar el verano.
6. Incluir una Disposición Transitoria, o como considere la administración, que permita rescatar a los expulsados anteriormente de las listas.

Desde PIDE planteamos las siguientes modificaciones al **baremo** del nuevo Decreto de Interinos:

Apartado A.

1. **Experiencia docente.** Que la experiencia en Extremadura se valore en un porcentaje mayor que la obtenida en otras comunidades, como se hace en Castilla y León, puntuándose el doble la experiencia obtenida en Extremadura en Educación Pública en relación a la obtenida en el resto de las otras CCAA.

Apartado B.

2. **Nota indefinida.** La nota obtenida en procesos de oposiciones docentes no puede tener caducidad, debe mantenerse indefinidamente como cualquier otro mérito. En caso de oposición de la Administración a valorar las notas de cualquier proceso de oposición le proponemos que la nota indefinida se circunscriba a las obtenidas en Extremadura, lo que en la práctica sería nota indefinida para la inmensa mayoría de los interinos que han apostado por nuestra comunidad.

3. **Resultado de Oposiciones.** Eliminar la posibilidad de traerse la nota de otra comunidad con fecha anterior a la incorporación a las listas docentes de Extremadura. Sólo serían valorables las notas de otras CCAA con fecha posterior al ingreso en las listas de interinos.

Apartado C.

4. **Ampliación cuestiones valorables en el apartado C.e.** Que puntúe en el apartado C.e. la experiencia en plazas de mayor dificultad por su ubicación geográfica (previa negociación con los sindicatos): de la misma manera que es de justicia que puntúe más la experiencia en centros de difícil desempeño y las itinerancias, estaría bien premiar de alguna manera a aquellos docentes que aceptan vacantes en zonas rurales alejadas de los grandes núcleos urbanos (Las Hurdes, La Siberia, Gata, etc.) y que sufren riesgo de despoblación. Es una buena manera de luchar por la defensa de nuestro modelo de desarrollo y por la escuela rural que, como todos sabemos, está en peligro. Además deberían valorarse los cargos ejercidos, proyectos de innovación y otras funciones en centros públicos de Extremadura.

De todos estos aspectos y, también, de lo referido al baremo se ha debatido intensamente en la mesa sectorial de hoy; no obstante, hasta el lunes 18 de junio (mesa sectorial final) no se concretará, con carácter definitivo, lo que formará parte del nuevo Decreto.

PIDE

2

CÁCERES 927249362 (Telf.) y 605265589
MÉRIDA 924310163 (Telf.) 924317988 (Fax) y 655991427
DON BENITO 924811306 (Telf. y Fax) y 680543089

BADAJOS 924245966 - 924253201 (Telf./Fax) y 605265543
PLASENCIA 927412239 (Telf. y Fax) y 615943168
CORIA 927110100 (Telf. y Fax) 627 548 526

www.sindicatopide.org - apartado de correos nº 1 de Mérida - correo@sindicatopide.org